



**Revista Justicia Electoral, Cuarta Época, Vol. 1, Núm. 8, 2011. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

La entrega número 8 de la Revista Justicia Electoral, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos presenta múltiples artículos y material de gran riqueza respecto a los problemas en materia electoral que sufren las democracias modernas.

La primera sección es la Doctrinal, en esta se expone el tema de los derechos políticos vistos como derechos humanos. Los derechos políticos están consagrados y protegidos en la Convención Americana de Derechos Humanos. Alberto Ricardo Dalla Via, presidente de la Cámara Nacional Electoral de Argentina, analiza específicamente dos casos de suma importancia para el progreso de estos derechos. Conjuntamente, examina estos casos bajo los criterios obtenidos de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las opiniones consultivas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Miguel Ángel Presno Linera, profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Oviedo en España, realiza un análisis de los requerimientos que prevé el ordenamiento jurídico español para que una persona sea titular del derecho de voto en este país. Hace una distinción entre residencia y nacionalidad. Propone que el derecho a elegir (derechos al voto) debería reconocerse a los residentes, independientemente de su nacionalidad; ya que son los que directamente se ven afectados por las políticas públicas adoptadas por el gobierno al poder. Así mismo, establece que los españoles que de manera prolongada residan en otro país no deberían participar en las elecciones en España.

El tema de la reforma a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en España es abordado por Francisco Javier Díaz Revorio, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha. El autor destaca la importancia del censo electoral para la transparencia del proceso electoral en España y como esta reforma afecta varios aspectos de este censo. Destaca que las novedades más importantes de esta reforma relacionadas con el censo electoral son las que conciernen a la implementación de medidas y controles para evitar los empadronamientos fraudulentos, y la facultad que se les da a los sujetos políticos de vigilar el padrón electoral; esto mediante instrumentos jurídicos de control y rectificación del censo.

Tania Groppi, profesora de Derecho Público Comparado e Irene Spigno, investigadora en Derecho Público Comparado ambas de la Universidad de Siena

(Italia), colaboraron para la elaboración del artículo "La representación de género en Italia". El acceso a cargos electivos para las mujeres en Italia se da bajo condiciones de discriminación en comparación con los hombres. Por tal motivo elaboran un estudio normativo que abarca las disposiciones constitucionales que establecen la igualdad entre hombres y mujeres, la legislación aprobada por las legislaturas nacionales y regionales en relación al tema y por último, exponen la jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionada. En sus conclusiones, las autoras reconocen que las cuotas de género en realidad se ubican dentro de una problemática más amplia de discriminación entre hombres y mujeres.

El artículo "Índice para evaluar normas sobre alianzas partidistas en México" es autoría de Ernesto Ramos Mega, profesor de posgrado en la Facultad de Derecho de la UNAM. El ordenamiento jurídico de México tiene 1 regla federal para formar alianzas entre partidos y 32 locales (una por cada entidad federativa). El autor construye un índice para medir el grado de facilidad o no que proporciona cada legislación local para la elaboración de alianzas entre partidos. Mediante siete variables pretende obtener valores comparables de las normas electorales locales para clasificarlas de acuerdo a las facilidades o limitantes que suscitan para la formación de las ya mencionadas alianzas.

Leopoldo Gama Leyva es doctor en Derecho por la Universidad de Alicante y secretario particular en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En su artículo "El modelo de democracia constitucional de Carlos Nino y sus implicaciones para la práctica judicial", recalca y analiza los elementos principales del constitucionalismo democrático defendido por Nino y sus implicaciones en el papel de los jueces como garantes de los derechos fundamentales de las personas. Así mismo, enfatiza en la importancia de entender ampliamente la teoría propuesta por Nino para la adecuada práctica de la argumentación jurídica.

Siguiente a la Sección Doctrinal se encuentra la Sección Estados; en ella se desarrollan tres artículos. Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, magistrado presidente de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, escribe el artículo "Algunas consideraciones sobre el principio de definitividad en materia electoral y sus excepciones". Analiza el principio de definitividad aplicado en materia electoral. Este consiste en la imposibilidad jurídica de volver a las etapas electorales una vez concluidas. Observa que sin embargo este principio no es absoluto, ya que muestra varias excepciones que pueden presentarse cuando se contraponen a otros principios sustantivos. El autor manifiesta que este principio debe ejercitarse mientras su aplicación no viole los valores cuyo fin es resguardar. Si sucediera, es labor del juez realizar un balance para resolver cuál de los principios enfrentados posee más peso en cada caso determinado. Por lo tanto enfatiza que la excepción al principio de definitividad procura resguardar la certeza del proceso electoral.

Carla Humphrey Jordan consejera electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal aborda el tema de la regulación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal mexicano residentes en el extranjero. La consolidación

constitucional y legal del ejercicio de este derecho fue producto de una fuerte demanda por parte de varios sectores de la ciudadanía para que se efectuara su eficaz implementación. Expone el papel realizado por el Instituto Electoral del Distrito Federal para que los ciudadanos de este distrito residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones del jefe de Gobierno del Distrito Federal en el año 2012. Así mismo reconoce varios temas relacionados con la materia que serían candidatos a discutir en la realización de una próxima reforma legislativa.

El tercer y último artículo de esta sección es escrito por Luis Octavio Vado Grajales, maestro en Derecho Constitucional y Amparo. Analiza la sentencia SUP-JRC-604/2007 del Tribunal Electoral, dicha sentencia aborda el tema de la aplicación de la causa de nulidad abstracta y también el de la relación entre elecciones y creencias religiosas. Hace énfasis en el papel de los jueces para este caso y realiza diversos aportes al respecto.

La Sección Entrevista cuenta con la entrevista que Vladimir Chorny, asistente de investigador en el Centro de Capacitación Judicial Electoral y Paulina Barrera, estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM, tuvieron con el Dr. Sergio García Ramírez, ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En la entrevista abordan el tema del control de convencionalidad; se entiende como la verificación de que un acto, que puede ser una ley o un comportamiento, se ajuste a los términos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o alguna otra convención. Analizan las dificultades que han tenido su implementación en el ordenamiento jurídico mexicano y las decisiones que la Corte Interamericana ha tomado debido a ello.

En la Sección Documental se hace referencia a un texto de Santiago Nieto Castillo, magistrado de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El texto relata la experiencia vivida por Nieto como observador en la primera vuelta de las elecciones peruanas para presidente, vicepresidente, miembros del Congreso Nacional y Parlamento Andino. Adjuntamente expone ampliamente las características del sistema electoral peruano.

Por último, la Sección Bibliográfica contiene la reseña de dos textos de importancia para la materia electoral. El primero es un capítulo llamado "El Tribunal Electoral: una evaluación crítica de su trabajo jurisdiccional" que se encuentra en el libro Observación de las instituciones electorales en el proceso electoral 2008-2009. Consejo General del IFE y Tribunal Electoral del Poder Judicial; y fue reseñado por Ernesto Ramos Mega. La edición número 8 de esta revista concluye con la reseña realizada por Luis Eduardo Medina Torres del texto "Diagnóstico de la Justicia Electoral en las Entidades Federativas".

*Luis Diego Zúñiga Arley*  
*Estudiante de Derecho de la Universidad de Costa Rica*